

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS

10739 *Acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears por el que se anuncia la venta en 1ª subasta pública de dos inmuebles patrimoniales de la Administración General del Estado*

Se anuncia la venta en 1ª subasta pública de dos inmuebles patrimoniales del Estado/AGE cuya descripción y tipos son los siguientes:

LOTE 1º.- URBANA, nº 8 de orden. Piso segundo, situado en la C/ Can Cavalleria nº 15 A (antes 29 Bis), de Palma de Mallorca. Mide 65 m2 según Registro, y tiene 76 m2 de superficie construida, según Catastro. Va anejo a esta parte determinada un cuarto trastero de unos 6 m2, situado en la azotea o terrado que hay sobre dicho piso. La cuota de participación en relación con el total edificio es del 8 %.

Acuerdo de inicio de expediente de enajenación de fecha: 16/05/2014

Referencia catastral: 9706005DD6890F0008YM.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de Palma nº 8, tomo 5.793 del Archivo, libro 289 del Ayuntamiento de Palma, Sección II, folio 85, finca número 11.393, inscripción 1ª, a nombre de la Administración General del Estado. IDUFIR 07028000463291.

Valoración y tipo de la subasta: SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA EUROS (76.050 €), aprobada en fecha 14/05/2014.

Situación urbanística e ITE: Antigua vivienda pendiente de rehabilitación integral, sin contadores. Resulta necesario que el adquirente tramite la cédula de habitabilidad. La ITE se ha presentado de forma provisional en fecha 23/04/14 y tendrá que cumplimentarse de forma definitiva una vez realizadas las obras de rehabilitación.

Cargas: Las que consten registralmente.

Eficiencia energética: Conforme a lo establecido en el artículo 2, apartado 2, letra f), del Real Decreto 235/2013 de 5 de abril (BOE del 13), el inmueble de que se trata estaría exceptuado, al tenerse que realizar en él -por el futuro propietario-, importantes obras para poder ser destinado a cualquiera de los usos permitidos por la normativa urbanística.

LOTE 2º.- URBANA, Algorfa o despacho en planta entresuelo, con acceso propio desde la C/ Llotja nº 18 A, de Palma de Mallorca. Mide unos 50 m2, según Registro y según Catastro.

Acuerdo de inicio de expediente de enajenación de fecha: 16/05/2014.

Referencia catastral: 9501603DD6890B0021PJ.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de Palma nº 8, tomo 5.784 del Archivo, libro 287, Palma Sección II, folio 93, finca número 11.368, inscrita a nombre de la Administración General del Estado el 14/01/13. IDUFIR 07028000459089.

Valoración y tipo de la subasta: CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (58.950 €), aprobada en fecha 14/05/2014.

Situación urbanística e ITE: Pendiente de rehabilitación integral. Al no disponer ni de electricidad ni de agua, resulta necesario que el adquirente tramite la cédula de habitabilidad. No hay constancia de que se haya tramitado la ITE.

Cargas: Las que consten registralmente.

Eficiencia energética: Conforme a lo establecido en el artículo 2, apartado 2, letra f), del Real Decreto 235/2013 de 5 de abril (BOE del 13), el inmueble de que se trata estaría exceptuado, al tenerse que realizar en él -por el futuro propietario-, importantes obras para poder ser destinado a cualquiera de los usos permitidos por la normativa urbanística.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 2014, a las 10 horas, en el salón de Actos de esta Delegación, calle Gaspar Sabater nº 3 de Palma.





El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta podrá recogerse en el Servicio de Patrimonio del Estado, ubicado en el 3er. piso de esta Delegación, C/ Gaspar Sabater nº 3 de Palma, o consultarlo en la página web <http://www.minhap.gob.es> apartado “subastas y anuncios abintestato”. También se puede solicitar información en los teléfonos 971 627158 y 971 627160.

Para poder participar en la subasta se deberá consignar en concepto de garantía, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda, **el 5 por 100** del tipo del lote y subasta de que se trate. Dicha garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, debiendo ser depositada en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Palma a 12 junio de 2014.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Luis Antonio Bachiller García.

